

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 471/2010

VIEDMA, 02 de agosto de 2010.

VISTO: Las Resoluciones N° 158, 215, 322/09, 422/09, 578/09 y 222/10

CONSIDERANDO:

Que se ha postergado hasta el 2 de agosto del corriente año el inicio de la experiencia piloto en mediación penal.

Que a la fecha persisten cuestiones operativas que exigen considerar la conveniencia de postergar la implementación de la misma hasta el 31/12/10.

Que la Res. 158/09, en su art. 4º, dispuso la confección de la lista de mediadores oficiales con los funcionarios judiciales capacitados en los tópicos allí especificados que deseen integrarla, con la intervención de la Secretaría de Superintendencia, considerando la necesidad de reiterar la confección de la lista en los términos allí fijados.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) POSTERGAR el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, hasta el 31/12/10.

2º) Reiterar lo dispuesto en el art. 4º de la Res. 158/09, cuya tramitación estará a cargo de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, cuyos listados deberán ser confeccionados por los integrantes de la Comisión de Implementación de la Mediación Penal, conforme considerando.

3º) Convocar a reunión de dicha Comisión, una vez cumplimentado lo resuelto en el artículo precedente.

4º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.